



RESOLUCION No. **1562 - DE-2018**

1

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-05-02-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-05-02-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la **Secretaría de Planeación Departamental** mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “**APOYO A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**”, por valor de oficial **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 1394 del 25 de mayo de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-05-02-2018 cuyo objeto es “**APOYO A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

- **FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO R/L ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ.**
7. Que el día Treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta receptionada.





RESOLUCION No. **1562 - - - -** DE 2018

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-05-02-2018 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 06 de Junio de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO R/L ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ** fue declarado **HÁBIL** en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00)**.
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-05-02-2018 cuyo objeto es **“APOYO A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE ARAUCA”** al proponente **FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO R/L ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ**, por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00)**.
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO NIT. 900490722-5 R/L ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 68.245.507 de Saravena, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-05-02-2018, cuyo objeto es **“APOYO A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE ARAUCA”**, por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00)** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **1562 - - - -**
DE 2018

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-05-02-2018 y su publicación en la página Web”

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

13 JUN 2018

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.

Proyectó: EDWARD A. PINILLA MARÍN
Profesional contratado

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co